

INFORME DE RADICACIÓN REPORTE DE TRÁMITES OFICIO No. 8 Y SOLICITUD COLABORACIÓN//TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 17:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

141302_Solicitud requerimiento y soporte trámite.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 15 de febrero de 2024, se radico oportunamente memorial en cumplimiento de las instrucciones del DH, dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD:	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	TRÁMITE 141302.
DEMANDANTES:	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
CASETRACKING	15080

Adjunto se encuentran la documental relacionada:

- Memorial de reporte de trámites relativos al oficio No. 8 y solicitud de colaboración, con anexos.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CT indicado previamente.

Muchas gracias,

Tiempo empleado en la elaboración del escrito, su radicación y la elaboración de este informe fue de: 3 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
 CONTACTO: (321) 348 31 28
 tcastano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 18:28

Para: radicaciondocumentoscac@ccb.org.co <radicaciondocumentoscac@ccb.org.co>; vanelon@gmail.com <vanelon@gmail.com>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE TRÁMITES OFICIO No. 8 Y SOLICITUD COLABORACIÓN//TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Señores

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Atn. Doctoras LILIANA OTERO ÁLVAREZ – Árbitra única

VANNESSA LONDOÑO LÓPEZ – Secretaria del Tribunal Arbitral

E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

TRÁMITE: 141302.

CONVOCANTES: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA

S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.

CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO: REPORTE DE TRÁMITES OFICIO No. 8 Y SOLICITUD COLABORACIÓN.

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, mayor de edad, identificada con la con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 891.700.037-9, reconocida dentro del trámite que se identifica en la referencia. De manera comedida y respetuosa, conforme con lo señalado por parte de su honorable Tribunal, teniendo en cuenta las distintas actuaciones desplegadas para la consecución de la respuesta del Oficio No 8 dirigido a Bancolombia S.A., solicitado dentro de la oportunidad procesal correspondiente y propendiendo siempre por la colaboración procesal entre las partes que componen el trámite, la colaboración del Tribunal con la remisión del oficio petitorio de requerimiento a la entidad que renuentemente ha ignorado la orden impartida, así como el respectivo soporte de entrega con efectos judiciales, con el objeto de propender por la respuesta de la entidad.

Agradezco su colaboración confirmando la recepción de los documentos adjuntos y de la petición efectuada.

Atentamente,

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES

C.C. No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

T.P. No. 322.047 del C.S. de la J.

TPCT